



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (22 de agosto de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1046

FECHA	23 DE AGOSTO DE 2023
PROCESO	INDIGNIDAD SUCESORAL
DEMANDANTE	NYDIA MERCEDES GOYES
DEMANDADO	ROBERTO VELASCO LÓPEZ, MARÍA STELLA LÓPEZ, ANA ELISA LÓPEZ
RADICADO	865683184001-2022-00108-00

Vista la constancia secretarial y una vez revisado el expediente, se observa que la apoderada judicial de la parte demandada, aportó memorial allegando las respuestas de la oficina de talento humano de la Gobernación del Putumayo, área de archivo al derecho de petición que fueran enunciados dentro de la contestación de la demanda.

Por ende, se incorporará al expediente como los dispone el artículo 109 del CGP, sobre el cual se emitirá el pronunciamiento, pero en la etapa procesal correspondiente al decreto de pruebas.

Se exhorta, a la doctora Luz Dary que en cumplimiento de su deber como lo dispone el numeral 14 del artículo 78 del CGP, remita el memorial con sus anexos a la contraparte, dentro de los tres (3) días siguientes y de cuenta de ello al Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 29357e8cb35313a002cc44270ab530f13dcfb348e2807532ab3539be2969007c

Documento generado en 23/08/2023 03:06:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>